



**SOLICITUDES DE REVISIONES Y ASIGNACIONES DE  
RENDIMIENTOS  
DE OLIVAR**

**AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS  
DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS, S.A.**

## **GESTIÓN DE SOLICITUDES**

- ✓ Se podrá solicitar la revisión y/o asignación de rendimientos **durante todo el año**. El impreso a utilizar, se adjunta al final de este documento.
- ✓ Las solicitudes **se enviarán siempre a AGROSEGURO**

Aquellas solicitudes que se reciban hasta el 30 de septiembre podrán aplicarse a declaraciones de seguro que se suscriben en este plan, mientras que las solicitudes que se reciban con posterioridad, si bien se estudiarán, se resolverán y se comunicarán a los asegurados para que sean tenidas en cuenta para el próximo plan.

Podrán efectuar la solicitud:

- Productores no incluidos en la base de datos con rendimiento, garantizado y nivel de riesgo.
- Productores incluidos en la base de datos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
  - Cambio de titularidad de la explotación o modificación del tamaño de la misma
  - Modificación significativa en la estructura productiva de la explotación.
  - Productores con garantizado asignado que han contratado un año de los últimos diez en el seguro de rendimientos y no han tenido siniestro de resto de adversidades.
  - Productores con garantizado asignado que han contratado seis o más años de los últimos diez, y que han tenido como máximo un año de siniestro de resto de adversidades.

La solicitud la puede enviar el asegurado, el tomador o la Entidad, directamente al Departamento de Producción de Agroseguro. Se puede enviar a las direcciones de correo electrónico: [asignacionyrevisionrendimientos@agroseguro.es](mailto:asignacionyrevisionrendimientos@agroseguro.es), [produccion@agroseguro.es](mailto:produccion@agroseguro.es) al fax del departamento número 91-837-32-29 o por correo postal a la calle Gobelos, 23 - 28023 Madrid.

Junto a la solicitud, será necesario aportar todos los documentos que acrediten de forma justificada la producción que se desea garantizar, siendo al menos la que figura definida en las Condiciones Especiales del Seguro, si bien es importante destacar las siguientes:

- Datos Personales del Asegurado actualizados, si es posible que nos faciliten el correo electrónico o el teléfono móvil.
- Declaración de Producciones Obtenidas de, al menos, las 4 ultimas campañas.
- Rendimiento que solicita.
- **PAC del último año**, en el caso de no tener PAC, Certificado de Administración que indique no presentación ultimo año y declaración de parcelas con número de olivos, edades.
- **Otra Documentación:**
  - Facturas de Entrega, Documentos de Liquidación, Certificados de Entrega Almazara/Entamadora, al menos de las 4 últimas campañas.
  - Copia NIF.
  - Otros: Arrendamientos, Puestas en Regadíos, Herencias, Compraventas... aportando la documentación oficial debidamente registrada.

El Departamento de Producción una vez recibidas las solicitudes, las registra en el sistema, comunicando por escrito el acuse de la recepción a los asegurados.

En cualquier caso, para cualquier información adicional del estado de estos expedientes, se puede llamar a Agroseguro, contactando con el Dpto de Producción.

- Las solicitudes recibidas entre el 1 y el 30 de septiembre, se resolverán para que puedan suscribir la póliza en el presente plan.
- Las solicitudes recibidas con posterioridad al 30 de septiembre, se resolverán y serán de aplicación para el plan siguiente.

Agroseguro comunicará por escrito al Asegurado el resultado de la revisión efectuada,

Además, incorporará la información de los rendimientos a aplicar en la Base de Datos existente al efecto, con una periodicidad semanal.

Además las Entidades Aseguradoras dispondrán de la información de inmediato, mediante la utilización del SW de Medidas del Asegurado y podrán calcular los rendimientos a aplicar mediante el SW de Rendimientos.

**En cualquier caso la FECHA LIMITE RESOLUCIÓN Y CONTESTACIÓN será el 23 de NOVIEMBRE, para la contratación de este plan.**